D E C R E T O Nº 0380

Lanús, 26 MAR 2007

VISTO:

La necesidad de adquirir repuestos y reparación de 45 electrobombas sumergibles ,solicitado por la Secretaría de Obras Públicas por Ficha de Pedido de Suministros Nº 304/07; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adjudicar en forma directa a la firma MOTORARG S.A el pedido de suministros mencionado precedentemente, por ser el único proveedor en plaza y conveniente a los intereses Municipales, atento lo expuesto por la Secretaría de Obras Públicos a fs. 3;

Que el Departamento de Compras y Suministros emite a fs. 7 información al respecto.-

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias, y conforme a lo establecido en el Artículo 156, inciso o de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase en forma directa a favor de la Firma MOTORARG S.A, con domicilio en la calle Veracruz Nº 2900 Valentín Alsina la suma total de $ 31.500,00 correspondiente a la "Provisión de repuestos y reparación de 45 Electrobombas Sumergibles".-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma de $ 31.500,00 , con cargo a la Jurisdicción 01 -Sub-Jurisdicción 05 - Cat.Prog. 01.00- F.F 110 - Partida 2.9.6 del Presupuesto de Gastos Vigente., dándose por cumplidas la conformidad a la adjudicación dispuesta en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General,el Departamento de Compras y Suministros y la Secretaría de Obras Públicas , remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As.- Delegación Región III Avellaneda-.

SEC. DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

INTENDENTE

MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL